



ORDENANZA MUNICIPAL N° 42-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús Nazareno, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021, y;

VISTO:

El Informe N° 198-2021-MDJN-SGSM/IDB, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, y actuados respecto del proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2021-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada parcialmente por ley N° 30305, señala que las municipales provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer del servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, el artículo 119° numeral 119.1 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales;

Que, el inciso d) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los Planes Provinciales y el Plan Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, cuyo artículo 10° establece que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, y tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, el mismo que debe estar alineado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y actualizarse cada cinco años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos"; en virtud de ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2020-MDJN/A, se designó al Equipo Técnico Municipal (ETM) responsable de la conducción del proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con Informe N° 198-2021-MDJN-SGSM/IDB, el Sub Gerente de Servicios Municipales, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan Distrital de Manejo





ORDENANZA MUNICIPAL N° 42-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de mayo de 2021.

de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2021-2025 para su aprobación con ordenanza municipal;

Que, mediante Informe N° 033-2021-MDJN/SGSM/DOYMA/PSF/JCP, el Responsable de la División de Medio Ambiente concluye que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno se circunscribe a la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos;

Que, con Informe Legal N° 16-2021-MDJN/ALE-VCM, el Asesor Legal Externo concluye afirmando que resulta procedente la aprobación del El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por estar a la observancia de los lineamientos técnicos-jurídicos establecidos para la elaboración del Plan de manejo de Residuos Sólidos;

Que, a través del Informe N° 065-2021-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión presupuestal favorable para la aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Jesús Nazareno, precisando que su atención se realizará anualmente según disponibilidad presupuestal;

De conformidad con los artículos 9° numeral 8); 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del presente, luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO 2021-2025

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que registrá durante el período 2021-2025, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

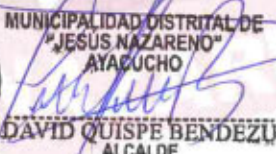
Artículo Segundo.- ENCARGAR al Equipo Técnico Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Municipales a través de la División de Ornato y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas competentes, la implementación y ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos aprobado.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Portal web Institucional (<http://www.munijesusnazareno.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE